

Municipio de Chalco, Estado de México

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal

Auditoría De Cumplimiento: 2023-D-15025-19-0944-2024

Modalidad: Presencial

Núm. de Auditoría: 944

Criterios de Selección

La identificación del objeto y sujeto de fiscalización propuesto obedece en consideración del mandato constitucional y legal de revisar los recursos federales transferidos a través del Ramo 33 a los estados y municipios.

En ese sentido, la estrategia de fiscalización de este objeto considera la revisión de 235 municipios y alcaldías de las entidades federativas, en función de ser recursos de cobertura nacional.

Objetivo

Fiscalizar que las operaciones financiadas con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, se realizaron de conformidad con lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, en el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Se invita a conocer el Marco de Referencia del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN), documento descriptivo y estadístico que agrupa los aspectos generales del FAISMUN, las cuestiones estratégicas para su revisión, los resultados de las auditorías efectuadas a sus recursos en 237 Municipios y Alcaldías, así como conclusiones y recomendaciones. Para su consulta, dar clic en el código QR siguiente:



Alcance

	EGRESOS
	Miles de Pesos
Universo Seleccionado	223,203.1
Muestra Auditada	223,203.1
Representatividad de la Muestra	100.0%

En el marco de la fiscalización de la Cuenta de la Hacienda Pública Federal 2023, se revisó la gestión financiera y las operaciones seleccionadas que fueron financiadas con los recursos transferidos al Municipio de Chalco, Estado de México, en el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, a fin de comprobar el cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, el Presupuesto de Egresos de la Federación y demás disposiciones jurídicas aplicables.

Resultados

Control interno

1. Se realizó la evaluación del sistema de control interno instrumentado por el Municipio de Chalco, Estado de México, como ejecutor de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación; para ello, se aplicó un cuestionario de control interno y se analizaron las evidencias que acreditan la existencia de los diversos elementos del sistema de control interno y las respuestas a dicho cuestionario, y se determinó que existen fortalezas y debilidades en su diseño e implementación, entre las que destacan las siguientes:

**MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
FORTALEZAS Y DEBILIDADES DE CONTROL INTERNO
CUENTA PÚBLICA 2023**

Elemento de control interno	Fortalezas	Debilidades
Ambiente de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de normas generales en materia de control interno que permiten evaluar su diseño, implementación y eficacia operativa, que coadyuvan al cumplimiento de los objetivos y metas institucionales. • Realizó acciones orientadas a implementar y comprobar el compromiso con los valores éticos, como la emisión de códigos de ética y de conducta. 	
Administración de Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> • Estableció los objetivos y metas estratégicas, así como los parámetros y los mecanismos de evaluación y asignación de responsabilidades para su cumplimiento. • Contó con un manual que establece la metodología para la administración de riesgos de corrupción y fraude. 	<ul style="list-style-type: none"> • No estableció el comité de administración de riesgos, ni la metodología de administración de riesgos para identificar, evaluar, administrar y controlar los que pudieran afectar el cumplimiento de los objetivos y metas institucionales.
Actividades de Control	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas informáticos que apoyan el desarrollo de sus actividades sustantivas, financieras y administrativas. • Dispuso de un comité en materia de tecnologías de información y comunicaciones, así como las políticas y lineamientos de seguridad para los sistemas informáticos, que establecen entre otros, claves de acceso a los sistemas, programas y datos. 	
Información y Comunicación	<ul style="list-style-type: none"> • Dispuso de sistemas que generan información para apoyar los procesos sustantivos y adjetivos para el cumplimiento de sus objetivos institucionales. 	
Supervisión	<ul style="list-style-type: none"> • Contó con evidencia sobre la supervisión y autoevaluación de los objetivos y metas institucionales a fin de conocer la eficacia y eficiencia de su cumplimiento, así como un programa de acciones para resolver las problemáticas detectadas en dichas evaluaciones. 	

FUENTE: Cuestionario de control interno aplicado y evidencia de sus respuestas.

Una vez analizadas las evidencias documentales proporcionadas por la entidad fiscalizada a cada respuesta del cuestionario de control interno y aplicado el instrumento de valoración determinado para su revisión, se obtuvo un promedio general de 83 puntos de un total de 100 en la evaluación practicada, lo que ubica al Municipio de Chalco, Estado de México, en un nivel de cumplimiento alto.

Considerando los diversos resultados que se generaron en esta auditoría, se advierte la existencia de algunas debilidades en la eficacia operativa de los elementos del sistema de control interno; no obstante, en su evaluación se obtuvo un resultado de nivel alto, lo que evidencia que cuenta con un adecuado diseño e implementación.

Transferencia de los recursos

2. El Municipio de Chalco, Estado de México, recibió de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del estado de México los recursos asignados para el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por 223,203.1 miles de pesos de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, los cuales fueron transferidos a la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin; asimismo, se comprobó que los recursos del fondo, junto con sus rendimientos financieros generados, se administraron de forma exclusiva en dicha cuenta y que no se transfirieron recursos a otras cuentas bancarias de forma injustificada.

Destino de los recursos

3. El Municipio de Chalco, Estado de México, recibió recursos del FAISMUN por 223,203.1 miles de pesos durante el ejercicio fiscal 2023, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 141.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 223,345.0 miles de pesos. De conformidad con la información analizada, los recursos disponibles se destinaron al financiamiento de 82 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 223,319.0 miles de pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible, como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO

DESTINO DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN

CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)

Rubro	Núm. de proyectos	Importe pagado al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles	Concepto	Importe al 31/03/2024	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Recursos destinados a obras y acciones						
Agua potable	2	16,076.2	7.2	Que no fueron identificados a un fin específico o no documentados	0.0	0.0
Alcantarillado	0	0.0	0.0	Transferidos a otras cuentas bancarias sin identificar su destino	0.0	0.0
Drenaje y letrinas	4	5,524.1	2.4	No devengados en términos normativos, por conceptos de obra no ejecutados que se pagaron injustificadamente	0.0	0.0
Urbanización	24	122,784.8	55.0	Subtotal (B)	0.0	0.0
Electrificación rural y de colonias pobres	9	9,690.6	4.3	Subtotal (A)	223,319.0	99.9
Infraestructura básica del sector salud	0	0.0	0.0	Reintegros y remanentes		
Infraestructura básica del sector educativo	43	69,243.3	31.0	Reintegros a la TESOFE	26.0	0.1
Mejoramiento de vivienda	0	0.0	0.0	Remanentes en la(s) cuenta(s) bancaria(s)	0.0	0.0
Subtotal obras y acciones	82	223,319.0	99.9	0.0	0.0	0.0
Gastos indirectos	0	0.0	0.0	Subtotal (C)	26.0	0.1
Desarrollo institucional	0	0.0	0.0			
TOTAL DE RECURSOS DISPONIBLES (A+B+C)		223,345.0	100.0			

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, Matriz de Inversión para el Desarrollo Social (MIDS) de la Secretaría de Bienestar, informes sobre el ejercicio, destino y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo enviados a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y estados de cuenta bancarios.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

Asimismo, se determinó que los recursos destinados a obras y acciones de infraestructura se distribuyeron por criterio de inversión y tipo de incidencia como se muestra a continuación:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR CRITERIO DE INVERSIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Criterio de inversión	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Zonas de Atención Prioritarias (ZAP) urbanas	62	190,295.8	85.2
ZAP rurales	0	0.0	0.0
Localidades con los dos mayores grados de rezago social	0	0.0	0.0
Pobreza extrema	20	33,023.2	14.7
TOTALES	82	223,319.0	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
DISTRIBUCIÓN DE LOS RECURSOS DEL FAISMUN POR TIPO DE INCIDENCIA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Tipo de incidencia de los proyectos	Núm. de proyectos	Importe pagado	% de distribución respecto al Total de Recursos Disponibles
Directa	59	100,976.7	45.2
Complementaria	23	122,342.3	54.7
TOTALES	82	223,319.0	99.9

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada y MIDS de la Secretaría de Bienestar.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que el Municipio de Chalco, Estado de México, destinó el 85.2% de los recursos disponibles del fondo para la atención de las ZAP urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% determinado como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.7% a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

4. El Municipio de Chalco, Estado de México, no presentó saldo al 31 de marzo de 2024 en la cuenta bancaria correspondiente a recursos remanentes del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 donde se administraron los recursos del fondo.

5. Se determinaron las obras y acciones financiadas por el Municipio de Chalco, Estado de México, con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 sujetas a fiscalización, las cuales correspondieron a 18 proyectos por un importe pagado de 70,706.5 miles de pesos, y se enlistan a continuación:

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
PROYECTOS DEL FAISMUN SELECCIONADOS PARA REVISIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
1	11156	Construcción de pavimentación de calle Vicente Guerrero, de Av. Solidaridad a calle Luis Donald Colosio col. Covadonga	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	14,758.1
2	11494	Construcción de pavimentación de calle Matamoros, de calle Lerdo de Tejada a calle 5 de Mayo San Gregorio Cuautzingo	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,682.9
3	11499	Construcción de pavimentación de calle Enrique Ontiveros, de calle Progreso a calle Camino Real San Lorenzo Chimalpa	Urbanización	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	4,488.1
4	17221	Construcción de techo en área de impartición de educación física en secundaria técnica No. 28 Telpochcalli, antiguo camino a Tenango del Aire San Pablo Atlazalpan	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	3,301.9
5	17495	Construcción de un aula tipo regional en telesecundaria Antonio María Bucareli, calle Morelos San Marcos Huixtoco	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	565.0
6	138279	Construcción de pozo profundo de agua entubada No 3 de Santa María Huexoculco	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	8,286.4
7	172814	Rehabilitación de centro cultural, calle 16 de Septiembre San Pablo Atlazalpan	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	5,145.7
8	189878	Construcción de pavimentación de calle Membrillo, de calle 16 de Septiembre a calle Mamey, San Marcos Huixtoco	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	6,398.7
9	229229	Construcción de pozo profundo de agua entubada No. 2 de la candelaria Tlapala para reforzar el centro del pueblo y la colonia Jardines de Tlapala	Agua potable	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	7,789.9
10	238655	Construcción de un aula tipo regional en preescolar Nezahualpilli, calle Unión col. Fraternidad Antorchista	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	565.1
11	268908	Construcción de electrificación de las calles Prol. Guadalupe Victoria Los Tepetates Santa María Huexoculco	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	1,607.6
12	290165	Construcción de Electrificación de las calles Cda. de Pino y Cda. de Alcanfor en El Tramo de Prol. Av. Benito Juarez a Rio la Compañía San Gregorio Cuautzingo	Electrificación rural y de colonias pobres	Pobreza extrema	Sí	Sí	Sí	1,187.2
13	340350	Construcción de drenaje sanitario en calle Tlapanecas en la colonia Culturas de México	Drenaje y letrinas	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,739.4

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

Núm. Cons.	Núm. MIDS	Denominación del proyecto	Rubro Ley de Coordinación Fiscal	Validación del proyecto:				
				Criterio de beneficio	Previsto en el catálogo FAIS	Acredita criterio de beneficio	Proyecto convenido	Importe pagado
14	385224	Construcción de techo en área de impartición de educación física, en primaria Profa. Ma. Petra Arreola Echeverría, C. Boulevard Los Héroes, conjunto urbano Los Héroes Chalco	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	2,410.9
15	395757	Construcción de techo en área de impartición de educación física, en preescolar Sor Juana Inés de la Cruz, calle Francisco Sarabia, San Martín Cuautlalpan	Infraestructura básica del sector educativo	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,750.7
16	396072	Construcción de techo en área de impartición de educación física, en primaria Carlos Fuentes, avenida Hacienda Axalco, conjunto urbano Los Héroes Chalco	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	2,096.1
17	425305	Construcción de dos aulas tipo regional en CBT No.4, calle Alfonso del Valle San Juan y San Pedro Tezompa	Infraestructura básica del sector educativo	Pobreza extrema	Sí	Sí	N/A	1,079.9
18	425450	Construcción de espacio público multideportivo en calle Reforma San Martín Cuautlalpan	Urbanización	ZAP Urbana	Sí	Sí	N/A	1,852.9
TOTAL							70,706.5	

FUENTE: Base de proyectos proporcionada por la entidad fiscalizada, base de datos de la MIDS de la Secretaría de Bienestar e información del Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT) de la SHCP.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

De lo anterior, se determinó que los proyectos financiados se encontraron comprendidos en los rubros establecidos en la Ley de Coordinación Fiscal, correspondieron a proyectos previstos en el catálogo señalado en los Lineamientos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social y acreditaron el criterio de beneficio a la población objetivo.

Integración de la información financiera

6. El Municipio de Chalco, Estado de México, comprometió, devengó y pagó los recursos correspondientes a los proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 que fueron seleccionados para su revisión, dentro de los plazos establecidos en la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios; las operaciones se registraron en cuentas contables y presupuestales específicas debidamente identificadas, actualizadas y controladas de acuerdo con la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC); dichos registros se encontraron respaldados con la documentación original que cumplió con los requisitos fiscales, la cual fue cancelada con la leyenda “operado” e identificada con el nombre del fondo y, mediante la verificación de los comprobantes fiscales en el aplicativo “Verificación de comprobantes fiscales digitales por internet” de la página de internet del Servicio de Administración Tributaria, se constató que se encontraron vigentes a la fecha de la auditoría; asimismo, se comprobó que los pagos se realizaron de forma electrónica mediante abono en cuenta de los beneficiarios.

Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

7. El Municipio de Chalco, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento (ODAPAS), adjudicó 16 contratos que amparan 16 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 67,995.7 miles de pesos, que fueron seleccionados para su revisión, de los cuales 2 fueron de forma directa por un importe de 1,130.1 miles de pesos, 9 por invitación restringida por un importe de 23,625.1 miles de pesos y 5 por licitación pública por un importe de 43,240.5 miles de pesos, de los cuales 3 se adjudicaron de conformidad con la normativa aplicable, toda vez que se respetaron los montos máximos de adjudicación autorizados para cada modalidad de contratación y que, en los casos correspondientes, se dispuso del dictamen de excepción a la licitación pública debidamente justificado; que los contratistas participantes no se encontraron inhabilitados por resolución de la autoridad competente ni en los supuestos del artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación; que las obras públicas estuvieron amparadas en contratos debidamente formalizados que cumplieron con los requisitos establecidos en la normativa; que en los casos procedentes se entregó y se garantizó el anticipo correspondiente, y que se contó con la fianza de cumplimiento de dichos contratos; no obstante, se observó que en 13 expedientes técnicos por un monto de 50,179.9 miles de pesos no se integró la documentación respectiva, ya que 13 expedientes no contaron con el presupuesto base como parte de la adjudicación que asegure la planeación y control de la obra; en 9 no se presentó el oficio de invitación restringida; en 2 no se contó con el análisis de precios unitarios, y en 1 no se contó con la garantía de anticipo.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE CONTRATOS DE OBRA DE FAISMUN QUE NO PRESENTAN LA TOTALIDAD DE LA DOCUMENTACIÓN JUSTIFICATIVA
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de pesos)

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante adjudicación - contratación
1	11156	LP/DOP/CHA/FAISMUN-006-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación de Calle Vicente Guerrero, de Av. Solidaridad a calle Luis Donaldo Colosio col. Covadonga	Dirección de Obras Públicas	14,955.7	• Presupuesto base
2	11494	LP/DOP/CHA/FAISMUN-009-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación de calle Matamoros, de calle Lerdo de Tejada a calle 5 de Mayo San Gregorio Cuautzingo	Dirección de Obras Públicas	5,711.8	• Presupuesto base
3	11499	IR/DOP/CHA/FAISMUN-010-2023	Invitación restringida	Construcción de pavimentación de calle Enrique Ontiveros, de calle Progreso a calle Camino Real San Lorenzo Chimalpa	Dirección de Obras Públicas	4,545.0	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida
4	17221	IR/DOP/CHA/FAISMUN-032-2023	Invitación restringida	Construcción de techo en área de impartición de educación física en secundaria técnica No. 28 Telpochcalli, antiguo camino a Tenango del Aire San Pablo Atlazalpan	Dirección de Obras Públicas	3,001.1	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida • Presupuesto base
5	17495	AD/DOP/CHA/FAISMUN-039-2023	Adjudicación directa	Construcción de un aula tipo regional en telesecundaria Antonio María Bucareli, calle Morelos San Marcos Huixtoco	Dirección de Obras Públicas	565.0	• Análisis de precios unitarios • Oficio de invitación a la adjudicación directa
6	138279	ODAPAS/CHALCO/FAISMUN/OP/LPN/002-2023	Licitación pública	Construcción de pozo profundo de agua entubada No 3 de Santa María Huexoculco	ODAPAS	8,286.4	Sin observaciones
7	172814	IR/DOP/CHA/FAISMUN-017-2023	Invitación restringida	Rehabilitación de centro cultural, calle 16 de Septiembre San Pablo Atlazalpan	Dirección de Obras Públicas	5,148.7	• Presupuesto base • Análisis de precios unitarios • Oficio de invitación restringida
8	189878	LP/DOP/CHA/FAISMUN-005-2023	Licitación pública	Construcción de pavimentación de calle Membrillo, de calle 16 de Septiembre a calle Mamey, San Marcos Huixtoco	Dirección de Obras Públicas	6,496.7	• Presupuesto base
9	229229	ODAPAS/CHALCO/FAISMUN/OP/LPN/001-2023	Licitación pública	Construcción de pozo profundo de agua entubada No. 2 de la candelaria Tlapala para reforzar el centro del pueblo y la colonia Jardines de Tlapala	ODAPAS	7,789.9	Sin observaciones
10	238655	AD/DOP/CHA/FAISMUN-047-2023	Adjudicación directa	Construcción de un aula tipo regional en preescolar Nezahualpilli, calle Unión col. Fraternidad Antorchista	Dirección de Obras Públicas	565.1	• Presupuesto base • Garantía de anticipo
11	340350	ODAPAS/CHALCO/FAISMUN/OP/IR/004-2023	Invitación restringida	Construcción de drenaje sanitario en calle Tlapanecas en la colonia Culturas de México	ODAPAS	1,739.6	Sin observaciones
12	385224	IR/DOP/CHA/FAISMUN-060-2023	Invitación restringida	Construcción de techo en área de impartición de educación física, en primaria Prof. Ma. Petra Arreola Echeverría, C. Boulevard Los Héroes, conjunto urbano Los Héroes Chalco	Dirección de Obras Públicas	2,410.9	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida

Gasto Federalizado

Núm. cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe contratado	Documentación faltante adjudicación - contratación
13	395757	IR/DOP/CHA/FAISMUN-061-2023	Invitación restringida	Construcción de techo en área de impartición de educación física, en preescolar Sor Juana Inés de la Cruz, calle Francisco Sarabia, San Martín Cuautlalpan	Dirección de Obras Públicas	1,750.7	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida
14	396072	IR/DOP/CHA/FAISMUN-063-2023	Invitación restringida	Construcción de techo en área de impartición de educación física, en primaria Carlos Fuentes, avenida Hacienda Axalco, conjunto urbano Los Héroes Chalco	Dirección de Obras Públicas	2,096.1	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida
15	425305	IR/DOP/CHA/FAISMUN-068-2023	Invitación restringida	Construcción de dos aulas tipo regional en CBT No.4, calle Alfonso del Valle San Juan y San Pedro Tezompa	Dirección de Obras Públicas	1,080.0	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida
16	425450	IR/DOP/CHA/FAISMUN-055-2023	Invitación restringida	Construcción de espacio público multideportivo en calle Reforma San Martín Cuautlalpan	Dirección de Obras Públicas	1,852.9	• Presupuesto base • Oficio de invitación restringida
TOTAL						67,995.7	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Chalco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en presupuestos base de los 13 proyectos, oficios de invitación restringida de 9 proyectos, análisis de precios unitarios de 2 proyectos y garantía de anticipo de un proyecto, con lo que se solventa lo observado.

8. El Municipio de Chalco, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la ODAPAS, adjudicó y formalizó 4 contratos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 17,206.4 miles de pesos, seleccionados para su revisión, los cuales no se adjudicaron ni se celebraron de conformidad con la normativa aplicable, ya que se comprobó que los contratistas adjudicados se encontraron en el listado de contribuyentes firmes del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, por tener a su cargo créditos fiscales firmes y no entregaron opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo, por lo que en ningún caso debieron haber contratado las obras públicas con dichos contratistas.

El Municipio de Chalco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en las opiniones de cumplimiento en sentido positivo previas al proceso de contratación de las cuatro obras públicas por un importe de 17,206,352.00 pesos, así como los contratos que amparan que al momento de la contratación no se encontraban en el listado de contribuyentes que tenían a su cargo créditos fiscales firmes, con lo que se solventa el monto observado.

9. El Municipio de Chalco, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas y la ODAPAS, no presentó en 15 expedientes técnicos de las obras financiadas con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 por un importe de 62,847.0 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, la evidencia que acredite que las ejecutó conforme a la normativa aplicable, ya que no contaron con la totalidad de la documentación que acredite la ejecución y terminación de las obras.

El Municipio de Chalco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en catálogos de obra, avisos terminación por parte del contratista, autorizaciones de conceptos extraordinarios dictamen técnico de convenio modificatorio, reportes y pruebas de laboratorio, fianzas de cumplimiento y vicios ocultos, catálogos y planos de obra terminada, números generadores y estimaciones firmadas, carátula y reporte fotográfico de estimaciones, actas de entrega - recepción y finiquito firmadas dentro de los plazos establecidos en la normativa, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

10. El Municipio de Chalco, Estado de México, por medio de su Dirección de Obras Públicas, formalizó un convenio con la Comisión Federal de Electricidad (CFE) para la ejecución de dos proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio 2023 por un importe de 2,794.8 miles de pesos que fueron seleccionados para su revisión, los cuales no cumplieron con la normativa aplicable, toda vez que se observó que no dispuso de la documentación que acredite la ejecución, terminación y entrega de las obras revisadas.

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
RELACIÓN DE OBRAS PÚBLICAS EJECUTADAS POR CONVENIO QUE FUERON REVISADAS
CUENTA PÚBLICA 2023
(Miles de Pesos)

Núm. Cons.	Número MIDS	Datos del convenio	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe de la aportación	Observaciones
1	268908	D421_025CHA-M02/23	Construcción de electrificación de las calles Cuna de Santiago, Girasoles y Estanislao Cortes San Mateo Tezoquipan Miraflores	Dirección de Obras Públicas	1,607.6	No dispuso de la documentación que acredite la ejecución, terminación y entrega de la obra
2	290165		Construcción de electrificación de las calles Cda. Las Flores y Cda. Aldama en el tramo de C. Tlalapaxco y c. Sauco San Pablo Atlazalpan	Dirección de Obras Públicas	1,187.2	No dispuso de la documentación que acredite la ejecución, terminación y entrega de la obra
			TOTALS:		2,794.8	

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por convenio.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Chalco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en fichas técnicas de las obras, avisos de terminación de las obras, oficios de invitación a la entrega - recepción, actas de entrega recepción, acuerdos de cabildo, fotografías, facturas, SPEI y oficio de solicitud de pago con la cual se acredita la ejecución, terminación y entrega de la obra, por lo cual se aclara el monto observado por 2,794,761.03 miles de pesos; además remitió los informes quincenales, con lo que se solventa lo observado.

Obras y acciones sociales (Verificación física)

11. Se realizó la verificación física de los 18 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, los cuales fueron ejecutados por el Municipio de Chalco, Estado de México, por medio de su Dirección General de Obras Públicas, ODAPAS, y CFE, con un importe pagado de 70,706.5 miles de pesos, de los cuales se comprobó que 17 proyectos financiados con recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 seleccionados para su revisión, por un monto pagado de 62,916.6 miles de pesos, correspondieron con su soporte documental en lo que se refiere a las especificaciones, los conceptos y los volúmenes de obra presentados en las estimaciones pagadas; que se cumplieron con los plazos y las condiciones pactadas en los contratos; asimismo, se constató que las obras se encontraron concluidas y en condiciones apropiadas de operación, por lo que proporcionaron los beneficios programados a la población objetivo del fondo; sin embargo, se observó que una obra por un importe de 7,789.9 miles de pesos se encontró concluida, pero no en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, artículo 12.59; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 270.

MUNICIPIO DE CHALCO, ESTADO DE MÉXICO
OBRAS PAGADAS CON RECURSOS DEL FAISMUN QUE NO SE ENCONTRARON EN OPERACIÓN
CUENTA PÚBLICA 2023

(Miles de pesos)							
Núm. Cons.	Núm. MIDS	Número de contrato	Tipo de adjudicación	Denominación del proyecto	Dependencia ejecutora	Importe pagado	Observación
1	229229	ODAPAS/CHAL CO/FAISMUN/ OP/LPN/001- 2023	Licitación pública	Construcción de pozo profundo de agua entubada No. 2 de la candelaria Tlapala para reforzar el centro del pueblo y la colonia Jardines de Tlapala	ODAPAS	7,789.9	No opera
TOTALES							7,789.9

FUENTE: Expedientes técnicos unitarios de obra pública ejecutada por contrato.

NOTA: Las sumas parciales, totales y las variaciones porcentuales pueden no coincidir debido al redondeo de cifras.

El Municipio de Chalco, Estado de México, en el transcurso de la auditoría y con motivo de la intervención de la Auditoría Superior de la Federación, proporcionó la documentación certificada para aclarar la irregularidad consistente en un oficio donde indican que la comunidad es la encargada de equiparlo y ponerlo en operación; no obstante, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual persiste la observación.

2023-D-15025-19-0944-06-001 Pliego de Observaciones

Se presume un probable daño o perjuicio, o ambos, a la Hacienda Pública Federal por un monto de 7,789,874.24 pesos (siete millones setecientos ochenta y nueve mil ochocientos setenta y cuatro pesos 24/100 M.N.), más los rendimientos financieros generados desde su disposición hasta su reintegro a la Tesorería de la Federación, por los pagos con recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal del ejercicio fiscal 2023 de una obra que se encuentra concluida, pero no en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, en incumplimiento del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, artículo 12.59; y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 270.

Transparencia en el ejercicio de los recursos

12. El Municipio de Chalco, Estado de México, dio cumplimiento a sus obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, ya que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del FAISMUN del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la SHCP mediante el Sistema de Recursos Federales Transferidos (SRFT), y a la Secretaría de Bienestar mediante la MIDS, y que difundió dicha información entre su población por medio de su página de internet, conforme a los lineamientos de información pública del CONAC; asimismo, se verificó la congruencia de la información correspondiente a los proyectos seleccionados para su revisión que fue reportada a las instancias antes mencionadas y la que se difundió entre su población.

Montos por Aclarar

Se determinaron 7,789,874.24 pesos pendientes por aclarar.

Buen Gobierno

Impacto de lo observado por la ASF para buen gobierno: Liderazgo y dirección y Planificación estratégica y operativa.

Resumen de Resultados, Observaciones, Acciones y Recomendaciones

Se determinaron 12 resultados, de los cuales, en 7 no se detectaron irregularidades y 4 fueron solventados por la entidad fiscalizada antes de la emisión de este Informe. El restante generó:

1 Pliego de Observaciones.

Consideraciones para el seguimiento

Los resultados, observaciones y acciones contenidos en el presente informe de auditoría se comunicarán a la entidad fiscalizada, en términos de los artículos 79 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 39 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación, para que en un plazo de 30 días hábiles presente la información y realice las consideraciones que estime pertinentes.

En tal virtud, las recomendaciones y acciones que se presentan en este informe de auditoría se encuentran sujetas al proceso de seguimiento, por lo que, debido a la información y consideraciones que en su caso proporcione la entidad fiscalizada podrán atenderse o no, solventarse o generar la acción superveniente que corresponda de conformidad con el marco jurídico que regule la materia.

Dictamen

La Auditoría Superior de la Federación evaluó la gestión financiera de los recursos transferidos al Municipio de Chalco, Estado de México, mediante el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal para el ejercicio fiscal 2023 por 223,203.1 miles de pesos; la auditoría se practicó sobre la información proporcionada por la entidad fiscalizada, de cuya veracidad es responsable.

Al 31 de diciembre de 2023, el Municipio de Chalco, Estado de México, recibió recursos del fondo por 223,203.1 miles de pesos, los cuales generaron rendimientos financieros desde el inicio de su administración y hasta el 31 de marzo de 2024 por 141.9 miles de pesos, por lo que se determinaron recursos disponibles a esa fecha por 223,345.0 miles de pesos; los recursos disponibles del fondo del ejercicio fiscal 2023 se destinaron al financiamiento de 82 proyectos con un importe pagado al 31 de marzo de 2024 de 223,319.0 pesos, lo que representó el 99.9% del total disponible.

Respecto de la evaluación a su sistema de control interno se observó que ha generado y puesto en operación diversas estrategias y mecanismos de control que proporcionan una seguridad razonable en el logro de sus objetivos institucionales, en la calidad de la información que generan sus operaciones y en la salvaguarda de los recursos públicos; no obstante, en el transcurso de la auditoría se detectaron algunos incumplimientos, por lo que

se hace necesario que se implementen acciones correctivas encaminadas a la eliminación de las deficiencias detectadas.

En cuanto al cumplimiento normativo aplicable a los recursos del fondo, el Municipio de Chalco, Estado de México, incurrió en inobservancias, principalmente del Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, y del Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, ya que se observó que una obra pública pagada con el fondo, se encontró concluida, pero no en operación, por lo que no proporciona los beneficios programados a la población objetivo del fondo, lo que generó un probable daño a la Hacienda Pública Federal de 7,789.9 miles de pesos; la observación determinada derivó en la promoción de la acción correspondiente; asimismo, se detectaron irregularidades administrativas consistentes en que 13 expedientes carecían de la documentación necesaria para garantizar la adecuada planeación y control de las obras, en 15 expedientes no se contó con la documentación que acreditara la ejecución y conclusión de las mismas, no se dispuso de documentos que acreditaran la ejecución, terminación y entrega formal de las obras convenidas; las observaciones determinadas fueron atendidas antes de la emisión de este informe.

En cuanto a las principales obligaciones de transparencia sobre la gestión del fondo se comprobó que la información relativa a la planeación, ejercicio y resultados obtenidos en la aplicación de los recursos del fondo del ejercicio fiscal 2023 fue reportada por la entidad fiscalizada a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y a la Secretaría de Bienestar, y se difundió entre su población; asimismo, se verificó la congruencia de la información reportada.

Respecto al destino de los recursos del fondo conforme a los rubros de gasto, los criterios de beneficio a la población objetivo, el tipo de incidencia de los proyectos y los porcentajes de inversión, se determinó que el municipio dio cumplimiento a lo dispuesto en la Ley de Coordinación Fiscal, ya que destinó el 55.0% de los recursos disponibles al rubro de urbanización, el 31.0% a infraestructura básica del sector educativo, el 7.2% a agua potable, el 4.3% a electrificación rural y de colonias pobres, y el 2.4% a drenaje y letrinas, con lo que se atendieron los conceptos de gasto; asimismo, el 85.2% de los recursos disponibles del fondo se orientaron a la atención de las Zonas de Atención Prioritarias urbanas, por lo que cumplió con el 30.0% establecido como mínimo para invertirse en dichas zonas y el 54.7% se orientó a proyectos de incidencia complementaria, por lo que no rebasó el 60.0% establecido como máximo para ese tipo de proyectos.

En conclusión, el Municipio de Chalco, Estado de México, realizó una gestión transparente y razonable de los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal, excepto por las áreas de oportunidad señaladas en este informe, las cuales deben ser atendidas para mejorar la eficiencia en el uso de los recursos.

Servidores públicos que intervinieron en la auditoría:

Director de Área

Director General

Lic. Arnoldo Miramontes Flores

Lic. Marciano Cruz Ángeles

Comentarios de la Entidad Fiscalizada

Es importante señalar que la documentación proporcionada por la entidad fiscalizada para aclarar o justificar los resultados y las observaciones presentadas en las reuniones, fue analizada con el fin de determinar la procedencia de eliminar, rectificar o ratificar los resultados y las observaciones preliminares, determinados por la Auditoría Superior de la Federación que atiende parcialmente los hallazgos de la auditoría y que se presentó a este órgano técnico de fiscalización para efectos de la elaboración definitiva del Informe de Auditoría.

El Informe de Auditoría puede consultarse en el Sistema Público de Consulta de Auditorías (SPCA).

En atención a los hallazgos determinados la entidad fiscalizada remitió el oficio número GCH/PM/052/2025 con fecha del 29 de enero de 2025, mediante el cual se presentó información adicional con el propósito de atender lo observado; no obstante, derivado del análisis efectuado por la Unidad Auditora a la información y documentación proporcionada por el ente fiscalizado, se advierte que ésta no reúne las características necesarias de suficiencia, competencia y pertinencia que aclaren o justifiquen lo observado, por lo cual el resultado 11 se considera como no atendido.

Informe Individual del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública 2023



PRESIDENCIA
MUNICIPAL

"2025, Bicentenario de la vida
municipal del Estado de México"

051.1

Dependencia: Gobierno de Chalco
Sección: Oficina de la Presidencia Municipal
Oficio No: CCH/PM/052/2025
Expediente: CCH/PM/ASF-944/2025
Asunto: Entrega de información en atención a Observaciones Preliminares - Auditoría 944.

Chalco, Estado de México, a 29 de enero de 2025.

LICENCIADO

MARCIANO CRUZ ÁNGELES

DIRECTOR GENERAL DE AUDITORÍA DEL GASTO FEDERALIZADO

"C" DE LA AUDITORÍA SUPERIOR DE LA FEDERACIÓN (ASF)

P R E S E N T E

Distinguido Director General:

Sea el medio para enviarle un cordial saludo, mismo que aprovecho para hacer referencia al **"ACTA DE LA REUNIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LOS RESULTADOS FINALES Y OBSERVACIONES PRELIMINARES"**, correspondiente a la auditoría número 944, denominada **"Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal"**, emitida en fecha 23 de enero del año en curso, con el folio de control 2023-0944-003, mediante la cual, en su foja número 3, párrafo segundo, se informa que los resultados 10 y 11 se encuentran con observaciones, otorgándose 05 días hábiles a partir de su notificación para que se presenten las argumentaciones y documentación pertinentes, de acuerdo con lo detallado a las Cédulas de Resultados Finales anexas a dicha documental.

Al respecto, **tengo a bien remitir a usted en medio de almacenamiento masivo USB Certificado, las documentales que atienden los resultados 10 y 11 que manifestaron observaciones, así como los expedientes únicos de obra solicitados en la verificación física del mes de diciembre del 2024, mismas que se detallan en el Anexo 1 adjunto al presente documento**, donde se describen los archivos que se envían y/o en su caso, las justificaciones y/o aclaraciones pertinentes. Lo anterior, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.

Sin otro asunto que atender y agradeciendo la atención que le brinda al presente, le reitero mi distinguida consideración, quedando a sus apreciables órdenes para atender cualquier duda y/o aclaración al respecto.

A T E N T A M E N T E



C.p.p. **Mtro. Emilio Barriga Delgado** – Auditor Especial del Gasto Federalizado de la ASF. – Para su Conocimiento.
Mtro. Jesús Manuel de la Cruz Guerrero. – Tesorero Municipal. – Para su Conocimiento.
C.P. Patricia Álvarez Campos – Profesionalista adscrita a la Tesorería Municipal – Presente.
Archivo.
ASM/MAST/froys*

Apéndices

Procedimientos de Auditoría Aplicados

1. Control interno
2. Transferencia de los recursos
3. Destino de los recursos
4. Integración de la información financiera
5. Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)
6. Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)
7. Obras y acciones sociales (Verificación física)
8. Transparencia en el ejercicio de los recursos

A continuación, se describen los procedimientos aplicables a las auditorías realizadas a los recursos del Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal en la fiscalización de la Cuenta Pública 2023.

1.- Control interno

Se evaluó el sistema de control interno instrumentado por la entidad fiscalizada para el ejercicio fiscal 2023, con base en el Marco Integrado de Control Interno emitido por la Auditoría Superior de la Federación.

2.- Transferencia de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada recibió del Gobierno del estado, de manera ágil y directa, sin limitaciones, ni restricciones, de conformidad con el calendario publicado, la totalidad de los recursos del fondo, y que éstos, junto con sus rendimientos financieros, se administraron de manera exclusiva en la cuenta bancaria productiva y específica contratada para tal fin.

3.- Destino de los recursos

Se constató que la entidad fiscalizada destinó los recursos del fondo a los rubros de gasto señalados en la Ley de Coordinación Fiscal, conforme a los criterios de beneficio a población objetivo, tipo de incidencia de los proyectos y porcentajes de inversión establecidos; que los proyectos seleccionados para su revisión se encontraron considerados en los conceptos de gasto establecidos en el catálogo de los lineamientos del fondo, y que se acreditó el criterio

de beneficio a la población objetivo; asimismo, se verificó que no existieron recursos remanentes en las cuentas bancarias, o en su caso, que éstos se reintegraron a la Tesorería de la Federación dentro de los plazos establecidos en la normativa.

4.- Integración de la información financiera

Se comprobó que la entidad fiscalizada mantuvo registros contables y presupuestales de las operaciones finanziadas con recursos del fondo que fueron seleccionadas para su revisión; que dichos registros fueron específicos, que se encuentran debidamente actualizados, identificados y controlados, y que contó con la documentación que justifica y comprueba el ejercicio de los recursos.

5.- Obras y acciones sociales (Obra pública por contrato)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por contrato, se verificó que se adjudicaron conforme a la normativa aplicable; que su ejecución cumplió con los plazos, las especificaciones y los montos contratados, y que los pagos realizados por cada concepto se encontraron debidamente justificados y soportados con la documentación respectiva.

6.- Obras y acciones sociales (Obra pública por convenio)

De las obras y acciones que fueron seleccionadas para su revisión, que fueron ejecutadas por convenio, se verificó que disponen del documento debidamente formalizado entre la entidad fiscalizada y la dependencia ejecutora de la obra con los requisitos y condiciones de ejecución de la obra, y se constató que la entidad fiscalizada dispone de la documentación que acredita la ejecución de las obras y la entrega de éstas.

7.- Obras y acciones sociales (Verificación física)

De las operaciones seleccionadas para su revisión, se realizó la verificación física de las obras y acciones y en los casos procedentes, de las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en las que se comprobó que correspondieran con el soporte documental y las especificaciones contratadas; que las obras y acciones se encontraron concluidas y en operación, y que los bienes fueron recibidos y los servicios otorgados a satisfacción de las áreas que los requirieron.

8.- Transparencia en el ejercicio de los recursos

Se verificó que la entidad fiscalizada cumplió con sus principales obligaciones en materia de transparencia y rendición de cuentas, respecto a difundir y reportar la información de la planeación de los recursos del fondo y la información financiera sobre el ejercicio de éstos, así como la correspondiente al destino y resultados obtenidos con la aplicación de dichos recursos.

Áreas Revisadas

La Tesorería Municipal, la Dirección de Obras Públicas y el Organismo Público Descentralizado para la prestación de los Servicios de Agua potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Chalco, Estado de México.

Disposiciones Jurídicas y Normativas Incumplidas

Durante el desarrollo de la auditoría, se determinaron incumplimientos de las leyes, reglamentos y disposiciones normativas que a continuación se mencionan:

1. Otras disposiciones de carácter general, específico, estatal, local o municipal: Código Administrativo del Estado de México, Libro Décimo Segundo de la Obra Pública, artículo 12.59; y Reglamento del Libro Décimo Segundo del Código Administrativo del Estado de México, artículo 270

Fundamento Jurídico de la ASF para Promover o Emitir Acciones y Recomendaciones

Las facultades de la Auditoría Superior de la Federación para promover o emitir las acciones derivadas de la auditoría practicada encuentran su sustento jurídico en las disposiciones siguientes:

Artículo 79, fracciones II, párrafo tercero, y IV, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Artículos 10, fracción I, 14, fracción III, 15, 17, fracción XV, 36, fracción V, 39, 40, de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas de la Federación.